



EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

SÁBADO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.621

Santiago de Guayaquil, sábado 4 de septiembre del 2004

2 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., DE LA CIUDAD DE QUEVEDO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 00-G-UJ-0000371 el 28 de enero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, el 1 de febrero de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de la ciudad de Quevedo a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de agosto de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0004892 de 31 de agosto de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Ranulfo Cabezas Montalvo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC-0004892 de 31 de agosto de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de la ciudad de Quevedo, a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de la ciudad de Quevedo a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas..." "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas..."

Guayaquil, 31 de agosto de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sep. 2-3-4

R A Z O N : EN la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil cuatro, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COSMOSEG-SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE QUEVEDO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, septiembre 17/2004

AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO